

EL TURIA

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES, DE RECREO Y DE AVISOS.

Se publica el jueves y domingo de cada semana.

Se admiten toda clase de anuncios á precios convencionales y sumamente módicos.

Se admiten suscripciones en la imprenta de D. Pedro Pablo Vicente, calle del Tozal núm. 10. — La correspondencia ha de venir franca.

PRECIO DE SUSCRICION.

en Teruel y fuera, franco de porte

Por un mes 2 reales.

Por medio año 11 reales.

Por un año 20 reales.

Seccion local.

Segun hemos leído en varios de nuestro, colegas de la Corte, parece que la traslacion del actual Gobernador de Teruel, D. Francisco de Sepúlveda es ya una cosa decidida. El Turia, periódico destinado á la propagacion y fomento de los intereses materiales, ha tenido constantemente fija la vista en la persona que está naturalmente llamada á dar impulso en la provincia á las obras de conocida utilidad, y á llevar á buen término los proyectos en algun sentido ventajoso, y por consiguiente, muy pocos serán los datos de administracion que ejecutados por el actual Sr. Gobernador civil en el trascurso de un año, hayan pasado desapercibidos para nosotros.

De los dos caracteres que constituyen la autoridad civil de una provincia, poco hemos cuidado, á la verdad, de estudiar la parte política del Sr. Sepúlveda: para nosotros es de muy poca entidad que en esta parte tenga estas ó las otras convicciones, y que esté afiliado en este ó en el otro partido: hacemos abstraccion completa del hombre político para ocuparnos un momento del hombre de administracion, en primer lugar, porque aunque deseáramos lo con-

trario, la índole de nuestro periódico nos lo veda, y ademas, porque como hemos manifestado, las mejoras materiales son las que llevan en sí el germen de riqueza y prosperidad, y para nosotros el mas insignificante trabajo en buena administracion vale infinitamente mas que en política las mas acertadas y sublimes teorías.

Esto sentado, y hechas cuantas salvedades crean necesarias nuestros suscritores, publicaremos los datos que en diversas épocas hemos recogido acerca de la administracion de los intereses públicos de la provincia, mientras ha permanecido al frente de ella el Sr. Sepúlveda, sin que para ello nos guie otro móvil que el dejar consignados unos hechos, que en nuestra calidad de periodistas nos toca publicar tales como son, así como al público corresponde su justa apreciacion.

Tres parece haber sido los ramos que el Sr. Sepúlveda ha mirado con particular predileccion entre los diversos que abraza el círculo de la administracion civil de una provincia. Sea que las cuestiones de obras públicas, beneficencia é instruccion pública le fueren mas familiares, sea que en su estudio de las necesidades del pais encontrare la provincia en peor estado en esta parte, ó que la viese mas dispuesta á recibir

mejoras, es lo cierto que la actividad administrativa del Sr. Gobernador actual, aunque no indiferente á las demas cuestiones, ha parecido siempre como concentrada en estos tres ramos. Hay mas: El Sr. Sepúlveda, enérgico siempre en sus procedimientos ha llenado si asi puede decirse todos sus deberes de buen administrador; pero si en los demas negociados se le ha visto dictar disposiciones ventilando cuestiones pendientes, al tratarse de obras de instruccion ó de beneficencia no se ha contentado con llevar á cabo los empezados proyectos, sino que redoblando su fuerza y su actividad ha iniciado nuevas cuestiones, y ha ejecutado con rapidez sus propias concepciones.

La instruccion pública ha mejorado notablemente de un año á esta parte, pues en bastante número de pueblos se han creado escuelas elementales de niñas, y de niños en los pocos que faltaban. Se han mejorado las ya existentes, aumentando el sueldo á los profesores y haciendo consignar en los presupuestos cantidades para gastos materiales, y se han abierto al público 160 escuelas de adultos en otros tantos pueblos cuyas municipalidades se han prestado con gusto á sostenerlas. En la Capital se ha establecido tambien escuela de adultos, y se ha planteado la de párvulos de tal suerte que creemos no tenga rival en España. Además queda aprobado por la Diputacion el proyecto de una escuela normal de maestras, y consignada en el presupuesto la cantidad necesaria para plantearla en el año próximo, como tambien las cantidades destinadas á la habilitacion del colegio de internos, adjunto al instituto de segunda enseñanza, y á la compra de máquinas y objetos que faltan en los gabinetes de ciencias naturales de dicho establecimiento: finalmente sabemos de una manera cierta que hace poco se ocupaba con el Excmo. Ayuntamiento de establecer en Teruel un colegio de PP. Escolapios.

La casa provincial de Beneficencia debe á los constantes esfuerzos del Sr. Sepúlveda su actual organizacion interior: en ella se han planteado talleres

industriales que á la vez que ocupan, moralizan é instruyen á los acogidos, empiezan á rendir algunos productos que necesariamente han de acrecentarse segun se vayan perfeccionando los artefactos y regularizando las operaciones. Este establecimiento cuenta hoy con un excelente profesor de medicina y cirugía cuya plaza ha sido recientemente creada; y entre las mejoras positivas de esta casa pueden contarse algunas obras de importancia hechas en el edificio, del cual se ha habilitado una parte que todavia estaba sin concluir.

Hace un año las obras públicas en esta provincia estaban completamente paralizadas: cuando llegó el Sr. Sepúlveda y apenas habia transcurrido un mes, ya se trabajaba en la carretera de Alcañiz, dos meses despues se principió la de Monreal á Zaragoza, y desde esa época las obras, lejos de interrumpirse tomaron tal incremento que llegaron á contarse en las dos carreteras mas de cinco mil trabajadores, habiendo logrado que el tesoro en medio de su penuria, haya gastado en la provincia en menos de un año dos millones de reales próximamente. Queda ya subastado, y empezadas las obras en el difícil trozo de carretera desde Calamocha á Luco, cuyo importe debe pagar la Diputacion, lo mismo que el de Luco hasta el límite de la provincia. Finalmente el proyecto de la travesía de Ternel estaba sin aprobar, y en menos de un mes fueron vencidas todas las dificultades y empezada la obra. En honor de la verdad, esta ha recibido poco impulso, sin duda por la escasez de fondos del Ayuntamiento que debe contribuir con una parte de su coste.

He aquí en resumen los hechos mas notables de la administracion del Sr. Sepúlveda en sus ramos predilectos despues de los cuales figura en primera línea el de montes y plantíos. Con referencia á este ha circulado repetidas disposiciones recomendando el fomento del arbolado cuyo resultado ha sido ver plantados en este año mas de sesenta mil árboles y formados bastantes semilleros y prados artificiales.

Nosotros, al consignar estos hechos,

solos, sin comentarios de ningún género, deseamos que el público fije el valor de cada uno á su voluntad: por lo demas no hemos hecho mas que recopilar lo que en diferentes ocasiones hemos publicado ya en nuestro periódico, refiriéndonos aisladamente á algunos de los actos mencionados.

Terminando el 26 del actual el último plazo de seis meses concedido para la redención de censos, foros y demas cargas de los bienes desamortizables, se ha mandado por real orden de 18 del actual que se conceda otro nuevo plazo de seis meses para dichas redenciones, escluyendo solo de este derecho á los arrendamientos anteriores al año de 1860, que caducarán precisamente el 27 del actual, previniendo que se proceda desde luego á la venta de las fincas afectas á los espresados arrendamientos.

La *Gaceta* del día 21 del actual publica un real decreto eximiendo del pago de toda clase de derechos los trigos, harinas, maiz y cebada, y disponiendo que su circulacion por el interior sea absolutamente libre. Esta medida nos parece conforme con los buenos principios, y la aprobamos sin reserva. Quisiéramos sin embargo que no se limitase á los cuatro artículos comprendidos en ella, sino que se extendiera á todos los demas que forman el principal alimento de los menos acomodados. Es absurdo que mientras se trata de hacer bajar el precio del pan, se impongan derechos sobre otras sustancias alimenticias tan necesarias como esta.

La zarza. A la zarza punzante—un sauce preguntó: ¿por qué manía,—cuando cerca de tí pasa un viajante—clavas la *garra* en él con tal porfía?—¿es que te ofende si contigo topa,—ó tratas de quedarte con su ropa?—No es, replicó la zarza por quitarla,—pues en mí ya ves tú que no la empleo; pero me tiro á cuanta ropa veo,—porque tengo un placer en desgarrarla.

¡A cuántos conocemos—de todos cuantos vemos—vivir del mundo en el humano trato,—que de la zarza son vivo retrato!

Ha llegado á nuestras manos la siguiente poesía que en uno de esos momentos de entusiasmo escribió nuestro apreciable amigo D. Ramon Sans, admirando las eminentes cualidades de D.^a Teodora Lamadrid, y al trasladarla á las columnas del *Turia*, no dudamos que el autor sabrá dispensarnos esta señalada franqueza, como igualmente respecto á la que insertamos á Valencia.

A LA DISTINGUIDA ACTRIZ, SEÑORA TEODORA
LAMADRID.

Vibra tu voz armónica y resuena
Allá en lo hondo del sensible pecho,
Y en tu sonrisa el alma se enagena,
Y el corazón se agita satisfecho.
Ronca tu voz potente, aterradora,
Cual trueno airado que en el éter zumba,
Y de terror el alma gime y llora,
Cual si el secreto viera de una tumba.
Oh magia, oh gran prodigio del talento,
Y del arte que fiel al hombre imita!
Yace en el vido un genio, y al momento
Radiante del olvido resucita.
Cuántas veces poetas eminentes
Si interpetrar por tí sus frases vieran,
Aplausos prodigáranle vehementes
Y con sus propios lauros te ciñeran!
Dichosa tú, Teodora, que del cielo,
Inspiracion y genio así recibes;
Dichosa tú que moras en el suelo
Y en la inmortal region de gloria vives!

Valencia 13 Junio de 1856.

Ramon Sans.

A VALENCIA.

¡Oh! cuanto gozo en verte
En tu lecho de flores reclinada
Ciudad encantadora! Altiya, fuerte,
Heróica siempre y siempre vencedora
En los aciagos días
De luto y de dolor que da el destino;
Sabes tambien risueña, enamorada,
Gozar las alegrías
Que el cielo puso en tu feliz camino.
Abre, oh matrona, tus rosados labios
Y en ellos muestra plácida sonrisa
Engendradora de placer fecundo.
De tí el pesar aleja: á los agravios
Das pronta sepultura,
Y en tu seno un amor brindas profundo.
Abre tus labios y la blanda brisa
Perfuma con tu aliento,
Dando á mil gayas flores nacimiento:
Tal como un tiempo Venus fabulosa
Nacer bajo su planta flores via,
Y era del tierno amor madre amorosa.
Oh cómo me holgaria
De dar al aura entusiasmado canto
Por cada flor que en tus vergeles cria,
Por cada flor que enjuga un triste llanto!
Y adormecido só el laurel frondoso
Que tus ilustres próceres plantaron
Un porvenir soñar mas ventaroso,
Trayendo á la memoria
Del valeroso Cid la alta proeza,
Del gran Conquistador la egregia historia,
Y del ilustre santo la grandeza.
Mira, oh Valencia, cual sus alas de oro
Sobre tí cierne el genio de fortuna!
Abre el pecho á la plácida esperanza,
Mira ya en lontananza
A mil naves alzar rumor sonoro,
Y en su seno abrigando gran tesoro,
Arribar á tu puerto en bienandanza.
Mira como llamada
Por tu fama, hacia tí sin tregua vuela
Gente de un polo y otro congregada,
Y cuánto siempre anhela
Llevar á tí riquezas sin medida
Viéndote, oh nueva Tiro,
En un emporio vasto convertida.
Préstame, ciudad hermosa,
De mil otras envidiada,
Esa vida misteriosa,
Como nube vaporosa,

En una noche callada.
Déjame que duerma el sueño
Fantástico de tu ser,
Deja que aspire el beleño
Que á la mente trae ensueño
De dulcísimo placer.

Deja que en las tristes horas
De mis pesarosos días,
Vengan á mí voladoras
Visiones encantadoras
Que den castas alegrías.

Y en medio de tal ventura,
Dame que sin denso velo
Pueda mi vista segura
Mirar en el limpio cielo
El fulgor de un alba pura.

Y que cuando de tí ausente
Al viento lance un suspiro,
Pueda mi voz de repente
Decir que por ti deliro,
Por tu cielo refulgente.

Acepta, ciudad querida,
El saludo que te doy,
Saludo de despedida:
Si de tu suelo me voy
Queda en tí mi alma prendida.

Valencia 12 de Junio de 1856.

R. Sans y Rives.

Mercado de ayer.

Trigo chamorro á 44 rs. fanega.
Royo, á 38 rs. id.
Jeja á 33 rs. id.
Morcacho á 24 rs. id.
Centeno á 21 rs. 17 mrs.
Cebada á 17 rs. mrs.
Arroz á 31 rs. @ y á 32 mrs. libra.
Aceite á 60 rs. @ y á un real 26 mrs.
Jabon á 52 rs. @ y á un real 24 mrs.
Alubias á 21 rs. @ y á 20 mrs. libra.
Bacalao á 44 rs. @ y á un real 16 mrs. lib.
Azucar á 68 rs. @ y á un real 30 mrs. lib.
Garbanzos á 42 rs. @ y 1 real 12 mrs. lib.
Carnero á 5 rs. 22 mrs. carnicera
Obeja á 4 rs. y 20 mrs. carnicera.
Tocino seco á 10 rs. carnicera.
Vino á 12 y 16 rs. el cántaro y á 13 cts. el jarro
Pan de 18 20 22 y 24 mrs. libra.
Cáñamo de 36 á 42 rs. @
Lana de 74 á 80 rs. @
Carbon comun á 4 rs. mrs @
Carbon tara á 5 rs. y mrs @

Seccion de anuncios.

D. Pedro de Echenique Juez de primera instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hago saber: Que á instancia de Francisco Castellon y Conde viudo de Castelnou, se instruye en mi Juzgado y escribanía del que refrenda, expediente sobre la posesion de los bienes que constituyen el Pio legado fundado en la iglesia de San Salvador de esta ciudad por el Doctor Don Juan Calmes vecino que fué de la misma, en cuyo expediente dieto el auto que dice asi.—Auto en vista. Por presentado con los documentos que acompaña y vistos: Resultando que el Dr. D. Juan Calmes viudo de esta ciudad en su dispo-

sicion testamentaria fecha primero de Octubre de mil ochocientos diez y seis instituyó y fundó con sus bienes propios un Pio legado ordenando que sus productos fuesen repartidos, una tercera parte á los pobres vergonzantes de la Iglesia de San Salvador de esta propia ciudad y las dos restantes á sus parientes que nombró y sus hijos y descendientes, y á dependientes suyos tambien; resultando asi mismo que Francisco Castellon y Conde labrador, y vecino de la villa de Castelnou justifica su procedencia de Isabel Ponz tia del fundador una de las personas por este nombrado, en su disposicion testamentaria y por lo tanto que es llamada y contemplada espresamente por el mismo para su obtencion.—Considerando que segun las disposiciones legales sobre esta clase de fundaciones quedan suprimidas y con derechos los parientes de los que los han instituido y demas personas llamadas y contempladas, á la adjudicacion de los bienes como libres y con libre disposicion que les componen. Por tanto se acuerda en favor del relatado Francisco Castellon y Conde la posesion que pide de los bienes derechos y acciones que constituyen el Pio legado arriba referido, y cuyo bonavero se espresa á continuacion de su escrito, entendiéndose dicha posesion sin perjuicio de tercero, y como bienes libres y de libre disposicion; en su virtud se confiere comision en forma al alguacil de turno para que con el Esno. actuario le ponga en posesion de cualquiera de ellos en voz y nombre de los demas; y se oficie al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que se sirva dar la órden oportuna á las oficinas de Hacienda á que se les entreguen los bienes y rentas, escrituras de su fundacion, de los censales y de los demas títulos de pertenencia; y así verificado todo, traiganse para acordar la publicacion por edictos del presente proveido.—Lo manda y firma el Sr. D. Pedro de Echenique juez de 1.ª instancia de la ciudad de Teruel y su partido en ella á cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Pedro de Echenique.—Ante mi Tomás Torres.—En su virtud y habiéndose puesto en posesion al citado Castellon y Conde de los referidos bienes, por auto de Diez y ocho de Julio último, dispuse publicarlo por edictos á fin de que los que se consideren con derecho á la posesion de los relatados bienes comparezcan dentro del término de sesenta dias por sí ó por medio de procurador á deducirlo en este juzgado apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Teruel á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis.—Pedro de Echenique.—Por mandado de su Señoría, Tomás Torres.

Mañana Viernes se hallará de manifiesto en el Teatro desde las 7 de la tarde en adelante, el cosmorama que ya conoce el público.—Entrada á 6 cuartos.

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.—Editor.